

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 11-06-2013

### **DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DEL BIO BIO SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU**

#### **1. REQUISITOS LEGALES**

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

*Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882*

#### **2. FACTOR PROBIDAD**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### **3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERADOR</b>
<b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	10 %
<b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	20 %
<b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	20 %
<b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	20 %
<b>A5. LIDERAZGO</b>	15 %
<b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	5 %
<b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 2 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrand su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de las nuevas contingencias originadas en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Utiliza estilos y métodos interpersonales apropiados para inspirar y guiar a diferentes individuos hacia la consecución de las metas.

## 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer los conocimientos y/o experiencias en algunos de los siguientes ámbitos: planificación, evaluación y/o ejecución de proyectos, control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bio Bio
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Concepción

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

A el/la Directora/a SERVIU, Región del Bio Bio le corresponderá liderar la institución a su cargo, dirigiendo la ejecución de planes y programas habitacionales y urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región, orientados a mejorar la calidad de vida de las personas y fomentar la integración social en barrios y ciudades.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región del Bío Bío le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Integrar en su gestión, las directrices de los Gobiernos Central y Regional.
- Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la Región, asegurando y responsabilizándose por la calidad de su materialización.
- Focalizar los programas y servicios en la población regional más vulnerable, sin desatender las necesidades y demandas del conjunto de la ciudadanía.
- Difundir, informar y socializar en la ciudadanía, las familias y las comunidades regionales las políticas, planes y programas sectoriales.
- Asegurar la Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales (organización de la demanda, evaluación de los proyectos, fiscalización de las obras, habilitación social de las familias), para asegurar el buen uso de los recursos

públicos involucrados.

- Organizar, dirigir, administrar y gestionar de manera eficiente y oportuna, los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para la región.
- Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales).
- Liderar la gestión de personas, conforme a los lineamientos institucionales, en forma eficiente y oportuna.

#### **DESAFÍOS DEL CARGO**

El/la Directora/a SERVIU, Región del Bio Bio deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Mejorar los estándares de calidad de las soluciones habitacionales y urbanas de espacios públicos, no sólo en la etapa de evaluación de los proyectos, sino también en su fiscalización y su óptima entrega.
2. Disminuir el déficit habitacional de la región, asegurando la ejecución de los programas habitacionales que permitan el acceso equitativo a las soluciones habitacionales, y resguardando la calidad de la vivienda e integración social.
3. Mejorar las condiciones de habitabilidad, aumentando la entrega de subsidios de mejoramiento térmico.
4. Implementar un plan de gestión que incorpore consideraciones de calidad urbana, de proyectos, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna.
5. Disminuir el número de campamento existente en la región a través de la optimización de la entrega de subsidios con énfasis en la población rural, características propias de la región
6. Optimizar la recuperación de los condominios sociales a través de los llamados extraordinarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, priorizando los barrios más vulnerables, fortaleciendo las redes sociales y su apropiación de los bienes comunes, coordinando territorialmente la intervención multisectorial.

### **3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO**

#### **CONTEXTO DEL CARGO**

Los Servicios de vivienda y urbanización son instituciones autónomas del Estado (SERVIU), relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de vivienda y urbanismo, con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a

través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión.

La Región del Bio Bio cuenta con una superficie de 37.068,7 km<sup>2</sup> y una población estimada de 2.036.443 habitantes. La región está compuesta por las provincias de Arauco, Biobío, Concepción, Ñuble y la capital regional es la ciudad de Concepción.

La Región del Biobío, que tiene por capital a la ciudad de Concepción, para efectos del gobierno y administración interior, se divide en 4 provincias:

- Provincia de Arauco.
- Provincia de Biobío.
- Provincia de Concepción.
- Provincia de Ñuble.

Para los efectos de la administración local, las provincias están divididas en 54 comunas.

Yungay, Trehuaco, San Nicolas, San Ignacio, San Fabián, San Carlos, Ranquil, Quirihue, Quillón, Portezuelo, Pinto, Pemuco, Niquen, Ninhue, El Carmen, Chillan Viejo, Coihueco, Coelemu, Cobquecura, Bulnes, Chillan, Alto Bío Bío, Yumbel, Tucapel, Santa Barbara, San Rosendo, Quilleco, Quilaco, Negrete, Nacimiento, Mulchen, Laja, Cabrero, Antuco, Los Ángeles, Tirua, Los Álamos, Curanilahue, Contulmo, Cañete, Arauco, Lebu, Hualpén, Tome, Talcahuano, Santa Juana, San Pedro de la Paz, Penco.

De acuerdo a los datos del censo, con 1.861.562 habitantes, es la segunda Región más poblada del país, después de la Región Metropolitana de Santiago.

El censo arrojó una población urbana de 1.528.306 habitantes, correspondientes al 82,1% de la población regional, y una población rural de 333.256 habitantes, equivalentes al 17,9% de la población de la región. De los 1.861.562 habitantes de la Región del Biobío en 2002, 915.200, el 49,16%, eran hombres, y 946.362 habitantes, el 50,84%, mujeres.

#### Contexto Habitacional:

- Ha existido un aumento de la demanda de las líneas de acción con mayores montos de subsidios, destinados al primer y segundo quintil.
- La región concentra una mayor demanda en el primer quintil con respecto al porcentaje del promedio nacional (70% vs. 64%).
- Escasez de terrenos aptos, a costos razonables, para la construcción de viviendas sociales en áreas urbanas consolidadas.
- La intermediación de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) se encuentra con una limitada capacidad de gestión, sumado a irregularidades en cobros y denuncias que superan la capacidad de respuesta del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Las herramientas de control de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) insuficientes.
- El impacto del subsidio en el valor de la vivienda, para la adquisición del Fondo Solidario de la Vivienda (FSV), ha elevado artificialmente los valores de mercado.
- Existe desigualdad de valores de subsidios del Fondo Solidario de la Vivienda (FSV) en comunas vecinas con características similares, lo que

genera desinterés y especulación en las empresas constructoras y falta de atención en las comunas con menor valor del subsidio.

- Se han presentado dificultades para atender las familias de la línea de atención de campamento, por falta de recursos adicionales en el programa habitacional.
- La región presenta alta demanda por subsidio rural.
- En la región hay una demanda creciente en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar PPPF, debido al éxito de colocación de estos subsidios en los últimos años. Dado lo anterior mensualmente se genera un gran arrastre de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, aprobados técnica, social y administrativamente, que tienen que postular nuevamente.

#### Contexto Urbano

- En la región ha existido un déficit en atención a la demanda de pavimentación y repavimentación. A lo anterior se suma que los costos reales son más elevados que los montos de inversión estimados.
- También existe una demanda de condominios sociales no satisfecha a través del Programa de Protección al patrimonio Familiar, que no cumplen con el requisito de tener Reglamento de Copropiedad Formalizado.
- Desde el año 2006 se ha desarrollado el Programa Recuperación de Barrios, en 26 Barrios de la región, 23 Vulnerables y 3 Críticos (Barrio Pedro de Valdivia Bajo, Barrio Boca Sur, y Barrio Ruiz de Gamboa).
- En la región existe la necesidad de Reajustar los Planes de Gestión de Obras, del Programa Quiero mi Barrio, por aumento de costos de Construcción, en un 15% por Barrio aprox.
- En Vialidad Urbana y Espacios Públicos se deben atender los compromisos sectoriales de inversión: "Convenio de programación Ministerio de Obras Públicas (MOP)-Ministerio de Vivienda y urbanismo (MINVU)-Gobierno Regional (GORE) 2007-2012", "Plan especial Tomé", "Plan más trabajo Talcahuano-Hualpén" y "Plan Director Sectorial Prov. de Arauco".
- Existen deficiencias en los equipos técnicos de las municipalidades menores, para formulación, revisión y corrección de Proyectos de Espacios Públicos.
- Existen dificultades para establecer con claridad los costos de la modificación de Infraestructura de redes eléctricas y telecomunicaciones que son de cargo del MINVU, sean éstas aéreas o subterráneas.
- Se deben atender compromisos con actores locales y de carácter regional que permitan abordar los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) en diversas comunas de la región.
- Existe la necesidad de contar con un catastro actualizado de las redes secundarias de aguas lluvias que permita atender las responsabilidades derivadas de la Ley 19.525 en su Inciso 2 del Artículo 1°.

**PRESUPUESTO 2013:**

El SERVIU de la Región del BIO BIO tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2013, un presupuesto de MM\$ 218.560

<b>Cuadro Resumen</b>	<b>SERVIU VIII</b>
<b>Gastos Totales</b>	218.560
<b>Gastos Corrientes</b>	5.104
<b>Inversión</b>	213.429
<b>Inversión Habitacional</b>	160.978
<b>Inversión Urbana</b>	52.452
<b>Otros Gastos</b>	1

A continuación se detallan Proyectos y Programas años 2012-2013:

<b>Programa Habitacional Plan Regular/Reconstrucción</b>	<b>Programa 2013</b>	
	<b>Recursos (UF)</b>	<b>Subsidios (UD)</b>
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	2.664.585	4.742
Con proyecto	1.525.168	2.714
Sin Proyecto	1.139.417	2.028
SIS (DS. 1) Título I	1.136.415	2.877
SIS (DS. 1) Título II	337.410	1.467
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	921.655	13.835
<b>Total Regular + Reconstrucción</b>	<b>5.060.519</b>	<b>22.924</b>

Proyectos de Arrastre:

<b>Comuna</b>	<b>Barrio</b>	<b>Año de cierre proyecto</b>	<b>Marco Barrio M\$</b>	<b>Total Ejecutado a Dic. 2012 M\$</b>	<b>Por ejecutar M\$</b>
Talcahuano	Diego Portales 1	2012			0
Talcahuano	Diego Portales 2	2013	442.985	449.181	-6.196
Los Ángeles	Contreras Gómez	2013	448.654	431.376	17.278
Penco	Lirquén Centro	2012			0
Coronel	Schwager	2013	332.996	353.091	-20.095
Concepción	Pedro de Valdivia Bajo	2014	8.184.707	7.805.340	379.367
San Pedro de la Paz	Boca Sur	2014	13.523.191	11.629.523	1.893.668

El Marco Presupuestario de estos Barrio es estimado, por lo que puede cambiar al firmarse el correspondiente Contrato de Barrio.

Situación Actual a la fecha de cierre de campamentos de Bío Bío:

Comuna	Campamento	Familias Catastro	Estado a Abril 2013
Arauco	Los Copihues	19	Cerrado
Coronel	Santa Elena (aldea)	59	Cerrado
Los Álamos	La Araucana	23	Cerrado
Penco	Bellavista Norte	18	Cerrado
Arauco	Toma Fresia	57	Cerrado
Talcahuano	Quiriquina	14	Cerrado
Lebu	Pehuén	71	Cerrado
Arauco	Alto los Padres	72	En ejecución
Mulchen	Bureo	13	En ejecución
Chillan	Villa la Esperanza	19	En ejecución
Chillán	Los Corregidores	14	En ejecución
Chillan Viejo	20 de Agosto	9	En ejecución
Chillán Viejo	Bellavista Rucapequen	18	En ejecución
Chillán Viejo	Los Colihues Línea Férrea	8	En ejecución
Coihueco	Las Pataguas	14	En ejecución
Coronel	By Pass	35	En ejecución
Coronel	Santa Elena campamento	12	En ejecución
Lota	LINEA FERREA COLCURA	6	En ejecución
Penco	El Vagón	36	En ejecución
Portezuelo	Itata u Orilla Itata	11	En ejecución
Tucapel	El Bosque	18	En ejecución
Tucapel	SANTA ELVIRA POLCURA	43	En ejecución

Cabe señalar que junto al Director/a SERVIU Región del Bio Bio, lo siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a SERVIU, Región de Arica y Parinacota
- Director/a SERVIU, Región de Tarapacá
- Director/a SERVIU, Región de Antofagasta
- Director/a SERVIU, Región de Atacama
- Director/a SERVIU, Región de Coquimbo
- Director/a SERVIU, Región de Valparaíso
- Director/a SERVIU, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director/a SERVIU, Región del Maule
- Director/a SERVIU, Región de la Araucanía
- Director/a SERVIU, Región de Los Rios
- Director/a SERVIU, Región de Los Lagos
- Director/a SERVIU, Región de Aysén
- Director/a SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Director/a SERVIU, Región Metropolitana

## BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

### **Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos de Vivienda:

#### **Programa Habitacional**

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título I y Título II
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- Subsidio Leasing (DS 120)
- Viviendas Adulto Mayor

**Inversión Complementaria de Viviendas**

- Saneamiento de Títulos
- Saneamiento Poblaciones

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos de Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos
- Programa de Condominios Sociales
- Programa de Recuperación de Barrios

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad**

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos de Ciudad:

- Instrumentos de Planificación Territorial
- Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantención Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
  - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias
  - Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos

**EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo que depende directamente del Director(a) SERVIU está compuesto por:

- **Jefe/a Departamento de Administración:** Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia. Deberá, además, mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atender el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
- **Jefe/a Departamento de Finanzas:** Encargado de velar por la optimización y correcta utilización de los recursos financieros, cumpliendo la planificación y gestión financiera del Servicio. Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia.
- **Jefe/a Departamento de Programación Física y Control:** Tiene por funciones aportar los antecedentes que le sean solicitados por la Secretaría Ministerial Regional, para la formulación del anteproyecto de presupuesto regional. De igual forma le corresponde evaluar el desarrollo de los programas urbano - habitacional mediante indicadores de gestión (PMG sistema Planificación / Control de Gestión) y políticas de seguimiento permanente.
- **Jefe/a Departamento Técnico:** Gestionar, revisar, aprobar, postular y fiscalizar la materialización de proyectos vinculados a los distintos Programas Habitacionales del MINVU. Gestionar, fiscalizar, aprobar pago de los servicios y evaluar el desempeño del rol de EGIS y PSAT en la Región. Revisar, aprobar y/o diseñar proyectos Urbanos. Llevar a cabo todo el proceso de licitación, ejecución, fiscalización y recepción de los proyectos Urbanos en la Región. Autorizar, fiscalizar y recepcionar obras de rotura de pavimento, ya sea, reposición o repavimentación.
- **Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por la legalidad de las actuaciones del servicio, resolver las consultas jurídicas que el/la Director/a y los diferentes departamentos le formulen, representar al SERVIU en todas las gestiones judiciales en que sea

parte, ya sea como demandante o demandado, sustanciar sumarios administrativos, redactar escrituras y toda clase de instrumentos jurídicos, y en general, todos los asuntos de carácter legal que le correspondan a la institución.

- **Jefe/a Departamento de Operaciones Habitacionales:** Llevar a cabo todas aquellas gestiones pertinentes a la postulación y asignación de subsidios habitacionales y demás beneficios que otorgue el Servicio a personas naturales y jurídicas, coordinando y supervisando las actividades del Departamento en relación con las normas y decretos de los programas habitacionales vigentes.

**Delegados Provinciales,** ubicados en Ñuble, Bio Bio y Arauco, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El Contralor Interno
- La encargada de la unidad de difusión e informaciones

#### CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
- Jefes División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Biobío.
- Subdirectores de SERVIU Biobío.
- Jefes de Departamento de SERVIU Biobío.
- Jefes de Unidades de SERVIU Biobío.
- Funcionarios/as de SERVIU Biobío en general.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

#### CLIENTES EXTERNOS

Clientes demandantes y/o Reguladores: Segpres, Dipres, Subdere, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Servicio de evaluación ambiental, CONADI, SECTRA, SERNAM. Gobiernos Regionales y Provinciales Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.

Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.

Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.

Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.

Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.

Familias que viven en aldeas y campamentos.

Deudores de la Cartera Hipotecaria del Sector.

Familias residentes y Organizaciones Sociales de Barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.

Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

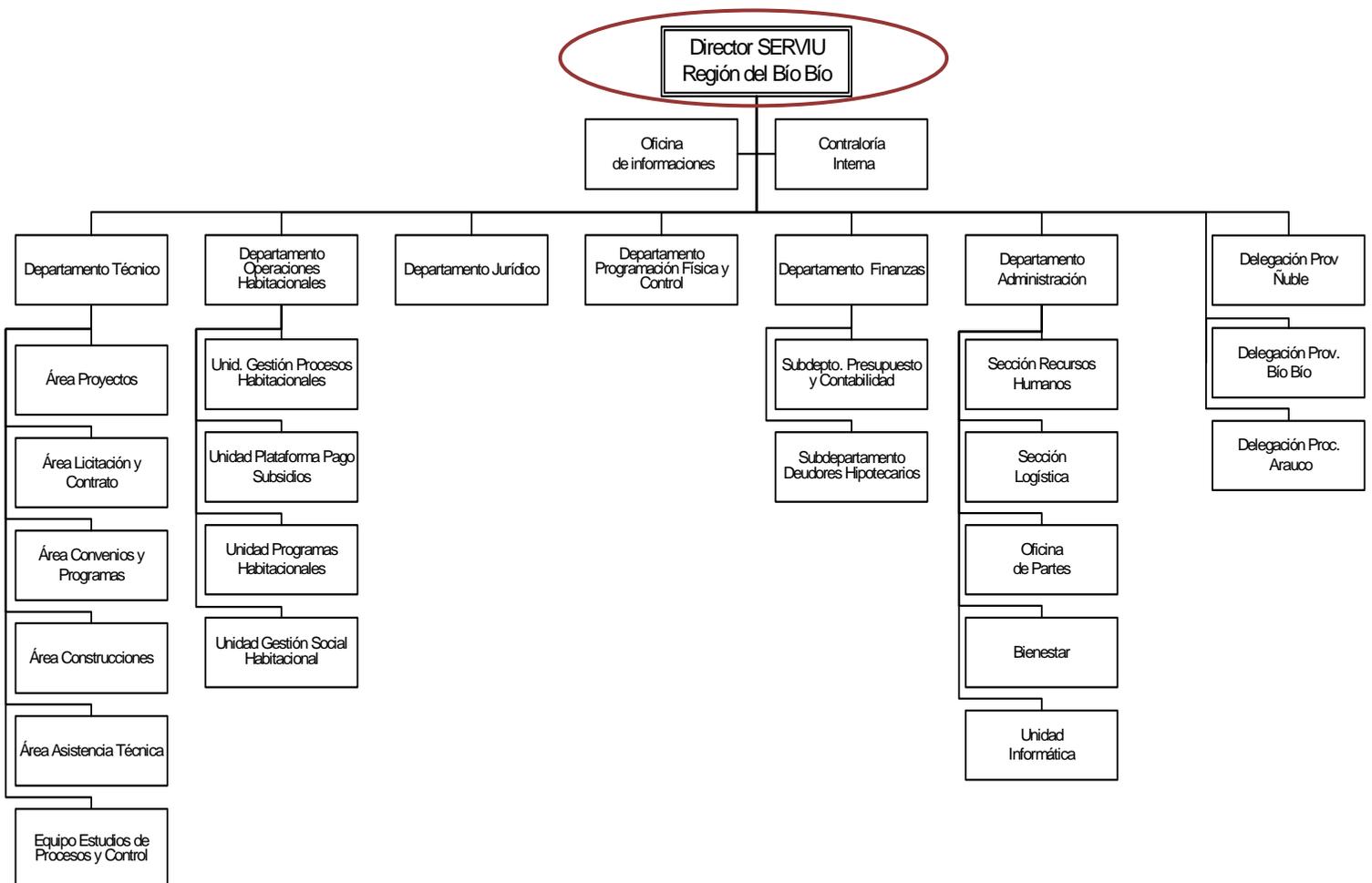
**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	256
Dotación Total del Servicio	256
Dotación Honorarios	516*
Presupuesto que administra	\$218.560.070.000
Presupuesto del Servicio	\$218.560.070.000

Fuente: Ley de presupuesto 2013, [www.Dipres.cl](http://www.Dipres.cl)

\* Por proyecto de reconstrucción hay un aumento en dotación a honorarios

**ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DEL BÍO BÍO**



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **80%**. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.535.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación de Alta Dirección Pública 80%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.704.108.-	\$2.163.287.-	\$4.867.395.-	\$ 3.974.768.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.112.608.-	\$3.290.087.-	\$7.402.695.-	\$ 5.694.181.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$4.548.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.692.565.-	\$2.154.052.-	\$4.846.617.-	\$3.960.306.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.101.064.-	\$3.280.852.-	\$7.381.916.-	\$5.682.898.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 4.535.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### 4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.